

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:15 CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 02 DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO ELECTORAL, NÚMERO NUMERO TESLP/JE/02/2018 INTERPUESTO POR LA C. MARIA DEL CONSUELO JONGUITUD MUNGUÍA, mexicana, mayor de edad y ostentándose como militante del partido MORENA, **EN CONTRA DE:** “*el REGISTRO del candidato C. MARCO ANTONIO CONDE PÉREZ por el MORENA Y LOS DEMÁS PARTIDOS QUE MENCIONO EN LA PARTE DE ABAJO, a ocupar la presidencia de Ciudad Valles, S.L.P. y toda su planilla, porque no contempla LA EQUIDAD DE GENERO*”, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “*San Luis Potosí, S.L.P., 02 dos de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.*”

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado, a las 19:54 diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día 01 primero de mayo del presente año, escrito signado por el C. Sergio Serrano Soriano, en su carácter de Presidente Estatal del Partido Político Morena, con el que comparece dentro del expediente TESLP/JE/02/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado, al que adjunta la siguiente documentación:

- 1. Copia simple del anexo del convenio de la coalición Juntos Haremos Historia, Ayuntamientos San Luis Potosí.*
- 2. Original de la Cédula de notificación por estrados, signada por el C. Sergio Serrano Soriano, Presidente del Comité Estatal del partido MORENA, en San Luis Potosí, con testigos que dan fe, en el que se hace del conocimiento público que la C. María del Consuelo Jonguitud Munguia, interpuso Juicio Electoral.*
- 3. Original de la Certificación signada por el C. Sergio Serrano Soriano, Presidente del Comité Estatal del partido MORENA, en San Luis Potosí, con testigos que dan fe, en la que se hace constar que **no** compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.*

Agréguese dichos documentos a los autos del expediente, para que surtan sus efectos legales.

En tal virtud se tiene al Partido Político MORENA, por conducto del C. Sergio Serrano Soriano, Presidente del Comité Estatal del referido partido político, por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 19 diecinueve de abril del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal Electoral dentro del presente expediente.

En consecuencia con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado de este Tribunal; para los efectos previstos en los artículos 14 fracción XIII, 53 Y 100 de la Ley de Justicia Electoral.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.